



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

No. de Acta (en caso de actas parciales): 1

Tipo de Acta:	Parcial		Definitiva	X
Tipo de Contratación:	CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Código Proceso No.:	ORDEN DE COMPRA CE-2023002539932			
Objeto de Contratación:	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN			
Valor del Contrato:	USD 576.42 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 42/100)			
Plazo de Ejecución:	30 días			
Periodo Ejecutado	Del 08/12/2023 al 07/01/2024			
Anticipo:	No Aplica			

1. COMPARECIENTES

En la Ciudad de Quito con fecha 19 de diciembre del 2023, siendo las 14:00, se reúnen en las oficinas de la Administración Zonal Calderón, ubicada en la Av. Giovanni Calles N.-976 y Av. Padre Luis Vaccari, el Ing. Esteban Imbaquingo en calidad de Responsable del proceso de Catálogo Electrónico de la Orden de Compra CE-20230002539932 y por otro lado el Tnlgo. Esteban Zumba en calidad de Técnico NO interviniente, y la contratista, Sra. Fanny Margoth Iza Chalco en calidad de representante legal de Asociación de producción textil Togllatex " ASOTOGLLATEX", con el fin de recibir los bienes de seguridad e indumentaria para el personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana, para lo cual se suscribe un acta – entrega del proveedor de manera física y para fines administrativos se suscribe la presente Acta entrega-recepción parcial de la **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN.**

2. ANTECEDENTES

"El 14 de noviembre de 2023, las partes interesadas suscribieron la Orden de Compra No. IC-MDMQ-AZC-025-2023, correspondiente a la partida No. 730802 del programa GESTIÓN DE RIESGOS. La mencionada orden tiene como objeto el PAC para la adquisición y dotación de equipos de seguridad e insumos destinados al personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana, con el fin de fortalecer su capacidad técnica y operativa.

Es importante destacar que el presupuesto inicial asignado para esta adquisición fue de \$3,870.00 (tres mil ochocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA. Sin embargo, el proveedor adjudicado presentó una oferta por un monto de \$634.50 (seiscientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 50/100), generando un remanente de \$3,235.50 (tres mil doscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 50/100). Ante esta diferencia, se destaca la necesidad de gestionar adecuadamente el excedente presupuestario en virtud de que se han generado nuevas necesidades institucionales.

Resolución No. C-010-2023 de 24 de enero de 2023, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó el Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito "RespondeQuito" en cuyo artículo único dispone: (...) Artículo Único. - Aprobar el Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito "RespondeQuito", para su correspondiente implementación por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en los artículos 3830 y 3831 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito el cual es parte integrante de esta resolución como anexo único".

En la primera disposición general de la citada resolución determina que:

(...) PRIMERA. - Encárguese de la implementación y ejecución de la presente Resolución al Director del COE Metropolitano como Gerente del Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito "RespondeQuito", y a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos brindar el acompañamiento y supervisión a la Gerencia sobre la implementación del plan".

Con Oficio Nro. EMS-GG-2023-1242-O, de fecha 26 de octubre de 2023, el Ing. Francisco José solicita "la participación del personal de las Administraciones Zonales de acuerdo al listado remitido con oficio Nro. GADDMIQ-SGCTYPC-2023-1287-0, de 20 de octubre de 2023 (ANEXO 1), al proceso de capacitación sobre el formulario de evaluación de núcleos familiares, que se efectuará el miércoles 01 de noviembre de 2023 en la Sala de Crisis del COEM, ubicada en el segundo piso del edificio SIS ECU 911 en el horario de 11:00 – 12:00.

En consonancia con la capacitación recibida, hemos planificado proporcionar indumentaria distintiva a los funcionarios públicos que respaldarán las tareas de evaluación de núcleos familiares a la Unidad de Seguridad Ciudadana, en la parroquia de Calderón y Llano Chico; esta medida nos permite potenciar el desempeño del personal asignado, buscando su identificación clara y seguridad durante las evaluaciones.

3. BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Ítem	OBJETO DE CONTRATACIÓN	V. Total sin IVA
1	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	\$ 576.42

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El Contratista se obligó con el GAD del Distrito Metropolitano de Quito a entregar la **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIEGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**, a entera satisfacción y cumplir con las condiciones generales de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas descritas en la Orden de Compra N ° CE-20230002539932

5. CONDICIONES OPERATIVAS

Basado en la documentación que consta en el expediente del proceso de Catálogo Electrónico de la Orden de Compra N° CE-20230002539932 para la **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**., en mi calidad de Responsable de la Orden de Compra tengo a bien informar lo siguiente:

NO.	PRODUCTOS	CANTIDAD	IMAGEN
1	<p>El diseño de la imagen puede variar, el mismo es solo referencial.</p> <p>COMPONENTES DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TELA Origen: Nacional Composición: Poli algodón (65% poliéster – 35% algodón) Peso: 190 gr/m2 (+/- 5 gr/m2) Rendimiento: 3.0 metros +/- 3% Hilado: Cardado - Peinado Solidez: Al lavado, manchado y luz cumpliendo las normas AATCC. Tejido: Tubular</p> <p>MATERIAL RETRO REFLECTIVO Características: - Tela poliéster. - Banda de micro esferas de vidrio - Adaptable para prendas ligeras y cómodas. - Cinta reflectiva plomo plata o cinta mixta de ancho mínimo de 2 pulgadas.</p> <p>- Cumpla con la norma ANSI/ISEA 107-2010 o ANSI/ISEA 107-2015. - R¹ típico 330 cd/lux de reflectividad como mínimo. COLOR Único: La entidad contratante definirá el color de la prenda DISEÑO Cuello Redondo o en forma de V (RIBB) Puño RIBB Manga: Larga con puño RIBB. Material Retro Reflectivo: Se considera que el total de la cinta reflectiva no podrá superar en su distribución en la prenda la dimensión de 3 metros. La entidad contratante definirá en el diseño la ubicación del material retro reflectivo dentro de la prenda. Logotipo: La prenda incluye dos logotipos cuyo diseño deben ser proporcionados por la entidad contratante, el logotipo debe ser bordado y a full color. Las dimensiones de los logotipos es el siguiente: 1) 7 cm x 6 cm. 2) 3 cm x 4 cm. La ubicación de los logotipos depende la entidad contratante. En caso de que la entidad contratante requiera logotipos adicionales, generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva para logotipos bordados, o logotipos estampados y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ETIQUETADO Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes: TALLAS 34 36 38 40 42 44 46 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución. La prenda de vestir deberá cumplir con la "Norma Nacional Americana para la Seguridad de Alta Visibilidad en Textiles y Accesorios" ANSI/ISEA 107-2015.</p>	26	

El Contratista cumplió a cabalidad con lo que establecido en las especificaciones técnicas y ficha técnica de la Orden de Compra N° CE-20230002539932 para la **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN.**

El contratista entregó los productos en el tiempo establecido de acuerdo a la Notificación de la Orden de Compra.

6. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo Contrato	30	Días calendario		
Fecha de aceptación de la Orden de Compra	07 de diciembre 2023			
La Orden de Compra Inicia	07 diciembre 2023	X	Disponibilidad del Anticipo	
Fecha de Finalización de la Orden de Compra	07 de enero 2024			
Fechas de entrega del producto		19 diciembre 2023	Estado	Ejecutado

7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

VALORES ENTREGADOS			CONTRATO + IVA	**ANTICIPO 50%		
			\$ 576.42	No Aplica		
No. Pago (relacionado con el periodo)	Valor en Facturas (Sin IVA)	12% IVA	A Total + IVA	B Valor del Anticipo	C Valor de la Multa	D Valor a Pagar al Proveedor (A-B-C)
1	\$ 576.42	\$ 69.1704	\$ 645.5904	No hay Anticipo	No hay Multa	
VALORES PAGADOS A LA FECHA			\$ 645.5904	0,00		
SALDOS FINALES			0,00	0,00		
Valor a pagar en números y letras			USD 576.42 (Quinientos setenta y seis dólares con 42/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.			
Causa de la multa			No hay Multa			
**ANTICIPO			No hay Anticipo			

8.CONSTANCIA DE LA RECEPCION

El Administrador de la Orden de Compra Ing. Esteban Imbaquingo, Técnico de riesgos de la Unidad de Seguridad Ciudadana, mediante INFORME DEL RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA N° CE-20230002539932 emitió su criterio técnico que la entrega definitiva del proceso de **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN** , cumplen con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Orden de Compra N° CE-20230002539932.

Cabe señalar que en virtud de que el Art. 325 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su parte pertinente señala: "Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. **En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén.**"

En virtud de que el Guardalmacén de la Administración Zonal Calderón se encontraba con permiso laboral, se procede a suscribir el acta con la presente fecha 28 de diciembre de 2023, para dejar constancia del ingreso de los bienes a bodega y de la recepción definitiva de los mismos a entera satisfacción.

9. OTROS EN CIERTOS CASOS

No Aplica

10. ENTREGA RECEPCIÓN / CONCLUSIÓN

La Responsable de la Orden de Compra deja constancia de que la Sra. Fanny Margoth Iza Chalco, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en la Orden de Compra N° CE-20230002539932 y Especificaciones técnicas.

Por lo expuesto se recibe los productos objetos de esta contratación a entera satisfacción y se procede a suscribir la presente Acta -Entrega Recepción Parcial.

Se deja constancia que no se aplican multas ni sanciones

11. ACEPTACIÓN

Las partes declaran que aceptan el presente documento, de lo cual dan fe y suscriben en tres ejemplares del mismo contenido en el Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de diciembre 2023.

12. RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCIÓN

Administrador del Contrato:	Ing. Esteban Imbaquingo	Técnico No Interviniente	Tnlgo. Esteban Zumba
Cargo:	Responsable del proceso de Catálogo Electrónico de la Orden de Compra N° CE-20230002539932	Cargo:	Técnico no interviniente del proceso de Ínfima Cuantía de la Orden de Compra N° CE-20230002539932
Contratista:	Sra. Fanny Margoth Iza Chalco (ASOTOGLLATEX)	Responsable de Bodega:	Alexandra Martínez
RUC:	1792656168001	Cargo:	Bodega AZCA